



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 3204/2024	<i>[Signature]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3204/24	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	29/5/24	
Número de Hojas:	Fecha:			
10 (diez)	<i>[Stamp]</i>			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



Memo MED. N° 069/2024

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Mg. Hugo Andres González Rojas**, Jefe de Ext. e Invest.
Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 22/05/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de Cuenta.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión y rendición de cuentas correspondiente al viaje que realice los días 01, 02 y 03 de mayo del año en curso, donde participe en el V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY. La misma se llevo a cabo en la ciudad de Concepción.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 2602

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3204/2024
Fecha:	28/05/24
Hora:	08:10
Firma:	
Aclar. de:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Hugo Andrés González Rojas	Jefe de Ext. e Invest.	3.748.385	

5. Resolución de Viático N°: 10/2024 / 6. Fecha de la Resolución: 30/04/2024

7. Expediente de Viático N°: **2602**

8. Destino de la Comisión de Servicio: **Concepción**

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.

10. Período de la Comisión: Desde: 01/05/2024 / Hasta: 03/05/2024

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Participo en el V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.	Universidad Nacional de Concepción

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

En primer lugar, los estudiantes, por la ampliación de conocimiento, en esta oportunidad, la extensión universitaria fusión sustancial de la educación superior y también por la oportunidad de conocer y conectarse con otros estudiantes, profesionales y académicos.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

FACULTAD DE MEDICINA - UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: **3204/2024**

Fecha: **28/05/2024**

Hora: **08:10**

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 30 de abril de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 10/2.024

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR al funcionario de la Facultad de Medicina por 3 (tres) días considerando la distancia de destino la ciudad de Concepción, los días Miercoles 1, Jueves 2 y viernes 3 de mayo del corriente año, a fin participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY. La misma se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Concepción.

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO	C.I. N°
1	Hugo Andres González Rojas	3.748.385

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 960.000 (novecientos sesenta mil guaraníes) por los 3 días.

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Ana Gysin Romaniuk
 Secretaria General
 Facultad de Medicina - UNI

Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano
 Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

FOTOS DE EVIDENCIAS



N° 76

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: HUGO ANDRES GONZALEZ ROJAS		C.I. N°: 3.748.385
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Ext. e Invest.	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° Res. N° 10/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida
	960.000 (novecientos sesenta mil guaraníes)	490.000 (cuatrocientos noventa mil guaraníes)	470.000 (cuatrocientos setenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 05 / 2024	Hasta: 03 / 05 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
1 Apyra'y Hotel	Factura	002-001-0003323	02/05/2024	240.000	
b) Alimentación					
1 Glace Helados	Factura	002-001-005209	03/05/2024	250.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				490.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				470.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					28/05/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Hugo Gonzalez 3248385

26



APYRA'Y HOTEL

AGROGANADERA APYRA'Y S.A.
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Matriz: Mayor Lorenzo Medina y Schreiber - Suc.: Mcal. López entre Cerro Cora e Iturbe
Tel.: 0331 - 240339 / Cel.: 0984 - 065 364 - Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 17096090
Inicio vigencia: 15/03/2024 - Fin vigencia: 31/03/2025

RUC 80026898 - 9
FACTURA

N° 002-001 0003323

Contado : X Crédito :

Fecha : 02/05/2024

Razón Social : HUGO ANDRES GONZALEZ ROJAS

RUC : 3748385-4

Dirección : NO REGISTRADO

Teléfono :

Cantidad Descripción
2 HABITACIÓN SIMPLE S/ FRIGOBAR

Precio U.	EXENTAS	5%	10%
120.000	0	0	240.000

SUBTOTAL	0	0	240.000
TOTAL A PAGAR (en letras)	240.000		
DOSCIENTOS CUARENTA MIL			
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)	0	(10%)	21.818
	TOTAL IVA :		21.818

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros e/ Villarrica y Mayor Julio D. Otaño - Tel. 0331 - 242394
Concepción Concepción - Paraguay - 1.500 Form. - del 3.001 al 4.500

DUPLICADO: Archivo Tributario



De Tamara Isabel Abente Romero

Venta de Helados

Av. Heriberto Colombino e/ Schreiber - Cel: 0984 - 545053
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 16965544
Inicio vigencia: 17/01/2024
Fin vigencia: 31/01/2025

RUC 3981001 - 1
FACTURA

N° 002-001- 0005209

FECHA DE EMISION: 03/05/2024

COND. DE VENTA: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I.: 3.748.385

NOTA DE REMISION N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Hugo Gonzalez

DIRECCION:

TELEFONO:

Cant.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumición				250.000

SUB TOTAL

250.000*

TOTAL A PAGAR

Doscientos cincuentamil

G.

250.000*

N° 76

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: HUGO ANDRES GONZALEZ ROJAS		C.I. N°: 3.748.385
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Ext. e Invest.	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° Res. N° 10/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 960.000 (novecientos sesenta mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 490.000 (cuatrocientos noventa mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 470.000 (cuatrocientos setenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 05 / 2024	Hasta: 03 / 05 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
1 Apyra'y Hotel	Factura	002-001-0003323	02/05/2024	240.000	
b) Alimentación					
1 Glace Helados	Factura	002-001-005209	03/05/2024	250.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	490.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	470.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					28/05/24

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Hugo González 3248.385



APYRA'Y HOTEL

AGROGANADERA APYRA'Y S.A.

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Matriz: Mayor Lorenzo Medina y Schreibert - Suc.: Mcal. López entre Cerro Cora e Iturbe
Tel.: 0331 - 240339 / Cel.: 0984 - 065 364 - Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 17096090
Inicio vigencia: 15/03/2024 - Fin vigencia: 31/03/2025

RUC 80026898 - 9

FACTURA

N° 002-001 0003323

Fecha : 02/05/2024

Contado :

Crédito :

Razón Social : HUGO ANDRES GONZALEZ ROJAS

RUC : 3748385-4

Dirección : NO REGISTRADO

Teléfono :

Cantidad	Descripción	Precio U.	EXENTAS	5%	10%
2	HABITACIÓN SIMPLE S/ FRIGOBAR	120.000	0	0	240.000

SUBTOTAL 0 0 240.000

TOTAL A PAGAR (en letras) 240.000

DOSCIENTOS CUARENTA MIL

LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) 0 (10%) 21.818 TOTAL IVA : 21.818

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros e/ Villarrica y Mayor Julio D. Otaño - Tel. 0331 - 242394
Concepción Concepción - Paraguay - 1.500 Form. - del 3.001 al 4.500-

DUPLICADO: Archivo Tributario



De Tamara Isabel Abente Romero

Venta de Helados

Av. Heriberto Colombino e/ Schreiber - Cel: 0984 - 545053
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 16965544
Inicio vigencia: 17/01/2024
Fin vigencia: 31/01/2025

FACTURA

N° 002-001- 0005209

FECHA DE EMISION: 03/05/2024

COND. DE VENTA: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I.: 3.748.385

NOTA DE REMISION N°.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Hugo Gonzalez

DIRECCION:

TELEFONO:

Cant.	DESCRIPCION	P.UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición				250.000
SUB TOTAL					250.000*
TOTAL A PAGAR Doscientos cincuenta mil			G.	250.000*	
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%)	22.727*	
			TOTAL IVA: 22.727*		

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros e/ Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
Concepción Concepción - Paraguay - 4 Tal. - del 5.101 al 5.300 -

ORIGINAL: Cliente (blanco)
DUPLICADO: Arch. Tributario (rosa)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 3236/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3236/2024			31/5/24	
Número de Hojas:	Fecha:			
22 (veintidos)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



Memo MED. N° 070/2024 ✓

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Camila Alejandra Dohmen Ayala**, Estudiante

Natalia Noemi Palacios Godoy, Estudiante
Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 22/05/2024 ✓

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de Cuenta.

Nos dirigimos a usted con el objeto de hacer entrega de nuestro informe final de misión y rendición de cuentas correspondiente al viaje que realizamos los días 01, 02 y 03 de mayo del año en curso, donde participamos en el V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY. La misma se llevo a cabo en la ciudad de Concepción.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 2604

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3236/2024
Fecha:	31/05/2024
Hora:	07:40
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Camila Alejandra Dohmen Ayala	Estudiante	5.111.569	
2	Natalia Noemi Palacios Godoy	Estudiante	4.889.748	
5.	Resolución de Viático N°: 11/2024	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 2604			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/05/2024	Hasta: 03/05/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participamos en el V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.	Universidad Nacional de Concepción		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	La ampliación de conocimientos, en esta oportunidad, la extensión universitaria fusión sustancial de la educación superior y también por la oportunidad de conocer y conectarse con otros estudiantes, profesionales y académicos.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3236/2024

Fecha: 31/05/2024

Hora: 07:40

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 30 de abril de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 11/2.024

Por la cual se comisiona a las estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a las estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** a las estudiantes de la Facultad de Medicina por 3 (tres) días considerando la distancia del destino la ciudad de Concepción, los días Miercoles 1, Jueves 2 y viernes 3 de mayo del corriente año, a fin participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY. La misma se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Concepción.

N°	ESTUDIANTES COMISIONADAS	C.I. N°
1	Camila Alejandra Dohmen Ayala	5.111.569
2	Natalia Noemi Palacios Godoy	4.889.748

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a las estudiantes comisionadas precedentemente, de la suma de Gs. 800.000 (ochocientos mil guaraníes) para cada una.

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



FOTOS DE EVIDENCIAS





FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.


Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Camila Alejandra Dohmen Ayala		C.I. N°: 5.111.569	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:	No: X	
3	Cargo o función que desempeña:	Estudiante		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° Res. N° 11/2024	Fecha: 30/04/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 800.000 (ochocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 410.000 (cuatrocientos diez mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 390.000 (trescientos noventa mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 05 / 2024	Hasta: 03 / 05 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
1 Apyra y Hotel	Factura	002-001-0003324	02/05/2024	100.000	
b) Alimentación				310.000	
1 Polleria Doña Lima	Factura	001-001-0004427	02/05/2024	60.000	
2 Glace Helados	Factura	002-001-005206	03/05/2024	250.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 410.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 390.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				31/05/24

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

N° 78

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Camila Alejandra Dohmen Ayala		C.I. N°: 5.111.569	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:	No: X	
3	Cargo o función que desempeña:	Estudiante		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° Res. N° 11/2024	Fecha: 30/04/2024	
5	Viático asignado: a) (₡) 800.000 (ochocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 410.000 (cuatrocientos diez mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 390.000 (trescientos noventa mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 05 / 2024	Hasta: 03 / 05 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
1 Apyra y Hotel	Factura	002-001-0003324	02/05/2024	100.000	
				310.000	
b) Alimentación					
1 Polleria Doña Lima	Factura	001-001-0004427	02/05/2024	60.000	
2 Glace Helados	Factura	002-001-005206	03/05/2024	250.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 410.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 390.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				31/05/24

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 5.111.569 Camila Dohmen



APYRA'Y HOTEL

AGROGANADERA APYRA'Y S.A.

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Matriz: Mayor Lorenzo Medina y Schreibert - Suc.: Mcal. López entre Cerro Cora e Iturbe
Tel.: 0331 - 240339 / Cel.: 0984 - 065 364 - Concepción - Paraguay

TIMBRADO Nº 17096090

Inicio vigencia: 15/03/2024 - Fin vigencia: 31/03/2025

RUC 80026898 - 9

FACTURA

Nº 002-001 0003324

Fecha : 02/05/2024

Contado : X

Crédito :

Razón Social : CAMILA ALEJANDRA DOHMEN AYALA

RUC : 5111569

Dirección : NO REGISTRADO

Teléfono :

Cantidad	Descripción	Precio U.	EXENTAS	5%	10%
1	HABITACION DOBLE/DOBLE PLUS MEDIA PENSIÓN	100.000	0	0	100.000



SUBTOTAL					0	100.000
TOTAL A PAGAR (en letras)						100.000
CIEN MIL						
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)	0	(10%)	9.091	TOTAL IVA :	9.091	

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. Nº 2364 - Fulgencio Yegros el Villarrica y Mayor Julio D. Otaño - Tel. 0331 - 242394
Concepción - Paraguay - 1.500 Form. - del 3.001 al 4.500 -

ORIGINAL: Cliente

POLLERIA DOÑA LINA

DE PEDRO RODRIGO GONZALEZ FLEITAS

POLLERIA

COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES Y PESCADOS
COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS

Avda. Agustín F. de Pinedo casi San José - Cel.: 0982-891225 - 0971-813979
Concepción - Paraguay

TIMBRADO Nº 16568757

Inicio vigencia: 28/07/2023

Fin vigencia: 31/07/2024

RUC 4211364 - 4

FACTURA

Nº 001-001- 0004427

FECHA DE EMISION: 02 / 05 / 2024

COND. DE VENTA: CONTADO

CREDITO

R.U.C. o C.I.: 5111 569

NOTA DE REMISION Nº: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Camila Dohmen

DIRECCION:

TELEFONO:

Cant.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición	60.000			60.000
SUB TOTAL					60.000
TOTAL A PAGAR				G.	60.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%)	5454	TOTAL IVA: 5454

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. Nº 2364 - Fulgencio Yegros el Villarrica y Mayor Julio D. Otaño Nº 326 - Tel. 0331 - 242394
Concepción - Paraguay - 10 Tal. - 4.001 al 4.500 -

ORIGINAL: Cliente (blanco)
DUPLICADO: Arch. Tributario (amarillo)



De Tamara Isabel Abente Romero

Venta de Helados

Av. Heriberto Colombino e/ Schreiber - Cel: 0984 - 545053
Concepción - Paraguay

TIMBRADO Nº 16965544
Inicio vigencia: 17/01/2024
Fin vigencia: 31/01/2025

RUC 3981001 - 1
FACTURA

Nº 002-001- 0005206

FECHA DE EMISION: 03/05/2024

COND. DE VENTA: CONTADO

CREDITO

NOTA DE REMISION Nº _____

R.U.C. o C.I.: 5.111.569

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Camila Dohmen

TELEFONO: _____

DIRECCION: _____

VALOR DE VENTA

Cant.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición				250.000
SUB TOTAL					250.000

SUB TOTAL

TOTAL A PAGAR

Doscientos cincuenta mil

G. 250.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%)

(10%) 22.727

TOTAL IVA: 22.727

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. Nº 2364 - Fulgencio Yegros e/ Villarrica y Mayor Julio D. Otaño Nº 326 - Tel. 0331 - 242394
Concepción Concepción - Paraguay - 4 Tal. - del 5.101 al 5.300 -

ORIGINAL: Cliente (blanco)
DUPLICADO: Arch. Tributario (rosa)





N° 78

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

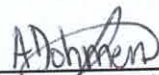
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Camila Alejandra Dohmen Ayala		C.I. N°: 5.111.569	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:	No: X	
3	Cargo o función que desempeña:	Estudiante		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° Res. N° 11/2024	Fecha: 30/04/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 800.000 (ochocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 410.000 (cuatrocientos diez mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 390.000 (trescientos noventa mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción			
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.			
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 05 / 2024	Hasta: 03 / 05 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
1 Apyra'y Hotel	Factura	002-001-0003324	02/05/2024	100.000	
b) Alimentación				310.000	
1 Polleria Doña Lima	Factura	001-001-0004427	02/05/2024	60.000	
2 Glace Helados	Factura	002-001-005206	03/05/2024	250.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 410.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 390.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				31/05/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 5.111.569 Camila Dohmen



APYRA'Y HOTEL

AGROGANADERA APYRA'Y S.A.

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Matriz: Mayor Lorenzo Medina y Schreibert - Suc.: Mcal. López entre Cerro Cora e Iturbe
Tel.: 0331 - 240339 / Cel.: 0984 - 065 364 - Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 17096090
Inicio vigencia: 15/03/2024 - Fin vigencia: 31/03/2025

RUC 80026898 - 9
FACTURA

N° 002-001 0003324

Fecha : 02/05/2024

Contado : X

Crédito :

Razón Social : CAMILA ALEJANDRA DOHMEN AYALA

RUC : 5111569

Dirección : NO REGISTRADO

Teléfono :

Cantidad	Descripción	Precio U.	EXENTAS	5%	10%
1	HABITACION DOBLE/DOBLE PLUS MEDIA PENSIÓN	100.000	0	0	100.000



SUBTOTAL			0	0	100.000
TOTAL A PAGAR (en letras)					100.000
CIENT MIL					
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)	0	(10%)	9.091	TOTAL IVA :	9.091

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros e/ Villarrica y Mayor Julio D. Otaño - Tel. 0331 - 242394
Concepción - Paraguay - 1.500 Form. - del 3.001 al 4.500-

ORIGINAL: Cliente

POLLERIA DOÑA LINA

DE PEDRO RODRIGO GONZALEZ FLEITAS

POLLERIA

COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES Y PESCADOS
COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS

Avda. Agustín F. de Pinedo casi San José - Cel.: 0982-891225 - 0971-813979
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 16568757
Inicio vigencia: 28/07/2023
Fin vigencia: 31/07/2024

RUC 4211364 - 4
FACTURA

N° 001-001- 0004427

FECHA DE EMISION: 02 / 05 / 2024

COND. DE VENTA: CONTADO

CREDITO

R.U.C. o C.I.: 5111569

NOTA DE REMISION N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Camila Dohmen

DIRECCION:

TELEFONO:

Cant.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición	60.000			60.000

SUB TOTAL sesenta mil

60.000

TOTAL A PAGAR sesenta mil

G.

60.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 5454 TOTAL IVA: 5454

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros e/ Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
Concepción - Paraguay - 10 Tal. - 4.001 al 4.500 -

ORIGINAL: Cliente (blanco)
DUPLICADO: Arch. Tributario (amarillo)



De Tamara Isabel Abente Romero

Venta de Helados

Av. Heriberto Colombino e/ Schreiber - Cel: 0984 - 545053
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 16965544
Inicio vigencia: 17/01/2024
Fin vigencia: 31/01/2025

RUC 3981001 - 1
FACTURA
N° 002-001- 0005206

FECHA DE EMISION: 03/05/2024

COND. DE VENTA: CONTADO

CREDITO

NOTA DE REMISION N°:

R.U.C. o C.I.: S. 111.569

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Camila Dohmen

DIRECCION:

TELEFONO:

Cant.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición				250.000
SUB TOTAL					250.000

SUB TOTAL

TOTAL A PAGAR

Doscientos cincuenta mil

G. 250.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%)

(10%) 22.727

TOTAL IVA: 22.727

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros el Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
Concepción Concepción - Paraguay - 4 Tal. - del 5.101 al 5.300 -

ORIGINAL: Cliente (blanco)
DUPLICADO: Arch. Tributario (rosa)



N° 79

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

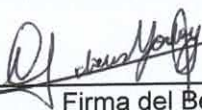
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Natalia Noemi Palacios Godoy	C.I. N°: 4.889.748	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:	No: X
3	Cargo o función que desempeña:	Estudiante	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° Res. N° 11/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (X) 800.000 (ochocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 470.000 (cuatrocientos setenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 330.000 (trescientos treinta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 05 / 2024	Hasta: 03 / 05 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
1 Apyra'y Hotel	Factura	002-001-0003325	02/05/2024	100.000	
b) Alimentación				370.000	
1 Amistad Bar-Restaurant	Factura	001-001-0007971	02/05/2024	120.000	
2 Glace Helados	Factura	002-001-005207	03/05/2024	250.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 470.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 330.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				31/05/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Natalia Palacios

32



APYRA'Y HOTEL

AGROGANADERA APYRA'Y S.A.
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Matriz: Mayor Lorenzo Medina y Schreiber - Suc.: Mcal. López entre Cerro Cora e Iturbe
Tel.: 0331 - 240339 / Cel.: 0984 - 065 364 - Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 17096090
Inicio vigencia: 15/03/2024 - Fin vigencia: 31/03/2025
RUC 80026898 - 9
FACTURA
N° 002-001 0003325

Contado : X Crédito :

Fecha : 02/05/2024
Razón Social : NATALIA NOEMI PALACIOS GODOY
RUC : 4889748
Dirección : NO REGISTRADO

Teléfono :

Cantidad	Descripción	Precio U.	EXENTAS	5%	10%
1	HABITACION DOBLE/DOBLE PLUS MEDIA PENSIÓN	100.000	0	0	100.000

SUBTOTAL					0	0	100.000
TOTAL A PAGAR (en letras)					100.000		
CIEN MIL							
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)	0	(10%)	9.091	TOTAL IVA :	9.091		

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.A. - Ruta 10 km. 10 - Concepción - Paraguay - Tel. 0331 - 240339



Amistad Bar - Restaurant

de Andrea Inocencia Aguilar De Medina
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
ABASTECIMIENTO DE EVENTOS - OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.
Pte. Franco c/ Nstra. Sra. De La Concepción N° 782 - Tel.: (0331) 241 184 - (0331) 240 084 - Concepción/Py.

TIMBRADO N° 17110055
Fecha Inicio Vigencia: 21/03/2024
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2024
R.U.C.: 2864147 - 7
FACTURA
N°001-001- 0007971

FECHA DE EMISIÓN: 02-05-2024 COND. DE VENTA: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I.: 4889748 NOTA DE REMISION N°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Natalia Palacios

DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5 %	IVA 10 %
	Cena				120.000
SUB TOTALES:					120.000
TOTAL A PAGAR: Ciento veinte mil					G. 120.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 10909					TOTAL IVA: 10909



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Natalia Noemi Palacios Godoy	C.I. N°: 4.889.748	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:	No: X
3	Cargo o función que desempeña:	Estudiante	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° Res. N° 11/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 800.000 (ochocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 470.000 (cuatrocientos setenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 330.000 (trescientos treinta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 05 / 2024	Hasta: 03 / 05 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
1 Apyra'y Hotel	Factura	002-001-0003325	02/05/2024	100.000	
b) Alimentación				370.000	
1 Amistad Bar-Restaurant	Factura	001-001-0007971	02/05/2024	120.000	
2 Glace Helados	Factura	002-001-005207	03/05/2024	250.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 470.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 330.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				<u>31/05/2024</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario



APYRA'Y HOTEL

AGROGANADERA APYRA'Y S.A.

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Matriz: Mayor Lorenzo Medina y Schreibert - Suc.: Mcal. López entre Cerro Cora e Iturbe
Tel.: 0331 - 240339 / Cel.: 0984 - 065 364 - Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 17096090
Inicio vigencia: 15/03/2024 - Fin vigencia: 31/03/2025

RUC 80026898 - 9
FACTURA

N° 002-001 0003325

Fecha : 02/05/2024

Contado : Crédito :

Razón Social : NATALIA NOEMI PALACIOS GODOY

RUC : 4889748

Dirección : NO REGISTRADO

Teléfono :

Cantidad	Descripción	Precio U.	EXENTAS	5%	10%
1	HABITACION DOBLE/DOBLE PLUS MEDIA PENSIÓN	100.000	0	0	100.000



SUBTOTAL					100.000
TOTAL A PAGAR (en letras)					100.000
CIEN MIL					
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)	0	(10%)	9.091	TOTAL IVA :	9.091



Amistad Bar - Restaurant

de Andrea Inocencia Aguilar De Medina

RESTAURANTES Y PARRILLADAS
ABASTECIMIENTO DE EVENTOS - OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.

Pte. Franco c/ Nstra. Sra. De La Concepción N° 782 - Tel.: (0331) 241 184 - (0331) 240 084 - Concepción/Py.

TIMBRADO N° 17110055

Fecha Inicio Vigencia: 21/03/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/06/2024

R.U.C.: 2864147 - 7

FACTURA

N°001-001- 0007971

FECHA DE EMISIÓN: 02-05-2024

COND. DE VENTA: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I.: 4889748.

NOTA DE REMISION N°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Natalia Palacios

DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5 %	IVA 10 %
	Cena				120.000
SUB TOTALES:					120.000
TOTAL A PAGAR: Ciento veinte mil					G. 120.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)					(10%) 10909
TOTAL IVA:					10909

GlobalPrint
de Lelvy Javier Acosta Silva

Hab. P/Impr. N° 2.183 - RUC: 4039123 - 0 / Cel.: (0976) 507451
Don Benigno López Carrillo y Deodato Medina - Concepción - Paraguay
-05 Tal. 50/2 Impr. del 7.751 - 8.000.-

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario



De Tamara Isabel Abente Romero

Venta de Helados

Av. Heriberto Colombino e/ Schreiber - Cel: 0984 - 545053
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 16965544
Inicio vigencia: 17/01/2024
Fin vigencia: 31/01/2025

RUC 3981001 - 1
FACTURA

N° 002-001- 0005207

FECHA DE EMISION: 03/05/2024

COND. DE VENTA: CONTADO CREDITO

R.U.C. o C.I.: 4.889.748

NOTA DE REMISION N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Natalia Palacios

DIRECCION:

TELEFONO:

Cant.	DESCRIPCION	P.UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición				250.000

SUB TOTAL

250.000\$

TOTAL A PAGAR Doscientos cincuenta mil

G. 250.000\$

LIQUIDACION DEL IVA: (5%)

(10%) 22.727\$

TOTAL IVA: 22.727\$

GRUPO CONCEPCION S.R.L. - RUC: 80112241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros e/ Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394

ORIGINAL: Cliente (blanco)
DUPLICADO: Arch. Tributario (rosa)





N° 79

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Natalia Noemi Palacios Godoy		C.I. N°: 4.889.748
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:	No: X
3	Cargo o función que desempeña:	Estudiante	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° Res. N° 11/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 800.000 (ochocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 470.000 (cuatrocientos setenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 330.000 (trescientos treinta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del V Congreso Nacional de Extensión Universitaria, "La Universidad como autor social y responsable del desarrollo humano hacia la meta de la justicia y la sostenibilidad" Desafíos ODS 2030, organizado por la Universidad Nacional de Concepción y la Red de Extensión Universitaria del Paraguay - REXUNPY.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 05 / 2024	Hasta: 03 / 05 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
1 Apyra'y Hotel	Factura	002-001-0003325	02/05/2024	100.000	
b) Alimentación				370.000	
1 Amistad Bar-Restaurant	Factura	001-001-0007971	02/05/2024	120.000	
2 Glace Helados	Factura	002-001-005207	03/05/2024	250.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 470.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 330.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				<u>31/05/2024</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario



APYRA'Y HOTEL

AGROGANADERA APYRA'Y S.A.

ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES

Matriz: Mayor Lorenzo Medina y Schreibert - Suc.: Mcal. López entre Cerro Cora e Iturbe
Tel.: 0331 - 240339 / Cel.: 0984 - 065 364 - Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 17096090
Inicio vigencia: 15/03/2024 - Fin vigencia: 31/03/2025

RUC 80026898 - 9
FACTURA

N° 002-001 0003325

Contado: X

Crédito:

Fecha: 02/05/2024

Razón Social: NATALIA NOEMI PALACIOS GODOY

RUC: 4889748

Dirección: NO REGISTRADO

Teléfono:

Cantidad	Descripción	Precio U.	EXENTAS	5%	10%
1	HABITACION DOBLE/DOBLE PLUS MEDIA PENSIÓN	100.000	0	0	100.000

SUBTOTAL					0	0	100.000
TOTAL A PAGAR (en letras)					100.000		
CIEN MIL							
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)		0	(10%)	9.091	TOTAL IVA:		9.091



Amistad Bar - Restaurant

de Andrea Inocencia Aguilar De Medina

RESTAURANTES Y PARRILLADAS
ABASTECIMIENTO DE EVENTOS - OTROS SERVICIOS DE COMIDA N.C.P.

Pte. Franco c/ Nstra. Sra. De La Concepción N° 782 - Tel.: (0331) 241 184 - (0331) 240 084 - Concepción/Py.

TIMBRADO N° 17110055

Fecha Inicio Vigencia: 21/03/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/06/2024

R.U.C.: 2864147 - 7

FACTURA

N° 001-001- 0007971

FECHA DE EMISIÓN: 02-05-2024

COND. DE VENTA: CONTADO

CREDITO

R.U.C. o C.I.: 4889748

NOTA DE REMISION N°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Natalia Palacios

DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5 %	IVA 10 %
	Cena				120.000
SUB TOTALES:					120.000
TOTAL A PAGAR: CIENTO VEINTE MIL					G. 120.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)		(10%)	10909	TOTAL IVA: 10909	

GlobalPrint
de Lelly Javier Acosta Silva

Hab. P/Impr. N° 2.183 - RUC: 4039123 - 0 / Cel.: (0976) 507451
Don Benigno López Carrillo y Deodato Medina - Concepción - Paraguay
-05 Tal. 50/2 Impr. del 7.751 - 8.000.-

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario



De Tamara Isabel Abente Romero

Venta de Helados

Av. Heriberto Colombino e/ Schreiber - Cel: 0984 - 545053
Concepción - Paraguay

TIMBRADO N° 16965544

Inicio vigencia: 17/01/2024

Fin vigencia: 31/01/2025

RUC 3981001 - 1
FACTURA

N° 002-001- 0005207

FECHA DE EMISION: 03/05/2024

COND. DE VENTA: CONTADO

CREDITO

R.U.C. o C.I.: 4.889748

NOTA DE REMISION N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Natalia Palacios

DIRECCION:

TELEFONO:

Cant.	DESCRIPCION	P.UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición				250.000
SUB TOTAL					250.000\$
TOTAL A PAGAR			Doscientos cincuenta mil		G. 250.000\$
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%)	22.727\$	TOTAL IVA: 22.727\$

Imprenta "GRUPO CONCEPCION" S.R.L. - RUC: 8012241-4 - Hab. N° 2364 - Fulgencio Yegros el Villarrica y Mayor Julio D. Otaño N° 326 - Tel. 0331 - 242394
Concepción - Paraguay - 4 Tal. - del 5.101 al 5.300.

ORIGINAL: Cliente (blanco)
DUPLICADO: Arch. Tributario (rosa)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME3205/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3205/24			29/5/24	
Número de Hojas:	Fecha:			
4 (cuatro)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación, 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación, 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



Memo MED. N° 071/2024

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Mg. Hugo Andres González Rojas**, Jefe de Ext. e Invest.
Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 23/05/2024

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realice el día 07 de mayo del año en curso, donde participe de la Consulta Intersectorial en el marco de la Estrategia de Cooperación de la OPS/OMS para el Paraguay 2024-2028, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 2825

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3905/24
Fecha:	27/05/24
Hora:	14:50
Firma:	
Apellido de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Hugo Andrés González Rojas	Jefe de Ext. e Invest.	3.748.385	
5.	Resolución de Viático N°: 12/2024	6. Fecha de la Resolución: 06/05/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 2825			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Consulta Intersectorial en el marco de la Estrategia de Cooperación de la OPS/OMS para el Paraguay 2024-2028, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2024	Hasta: 07/05/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participo de la Consulta Intersectorial en el marco de la Estrategia de Cooperación de la OPS/OMS para el Paraguay 2024-2028, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa	OPS/OMS		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dar cumplimiento a la NOTA REC UNI N° 071/2024 de la Universidad Nacional de Itapúa, por la que se designa a las personas que colaborarán para la nueva estrategia de cooperación a nivel país de OPS/OMS Paraguay 2024-2028.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Dr. Claudio Díaz de Vivar Decano FACULTAD DE MEDICINA - UNI		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____		Sello: _____		
Aclaración de la Firma: _____		_____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3205/24				
Fecha: 27/05/24				
Hora: 14:50				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 06 de mayo del 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 12/2.024

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al funcionario de la Facultad de Medicina el días martes 7 de mayo del 2024, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar de la Consulta Intersectorial en el marco de la Estrategia de Cooperación de la OPS/OMS para el Paraguay 2024-2028, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Nº	FUNCIONARIO	C.I. Nº
1	Hugo Andrés González Rojas	3.748.385

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 380.000 (trescientos ochenta mil guaraníes).-----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Anita Gysin Romaniuk
Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Raúl Alejandro Viré Sténico
Dr. Raúl Alejandro Viré Sténico
 Vice decano en ejercicio del Decanato

2825



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

FOTOS DE EVIDENCIAS





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 3408/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3408/24			03/06/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá respaldarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



Memo MED. N° 076/2024

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Mg. Hugo Andres González Rojas**, Jefe de Ext. e Invest.
Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 31/05/2024

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el día lunes 27 de mayo del año en curso, donde Participé de la Consulta Final en el marco de la Estrategia de Cooperación de la OPS/OMS para el Paraguay 2024-2028, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, .

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 3177

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3408/24
Fecha:	03/06/24
Hora:	09:50
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Hugo Andrés González Rojas	Jefe de Ext. e Investigación	3.748.385
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 15/2024	6. Fecha de la Resolución: 22/05/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 3177		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Consulta Final en el marco de la Estrategia de Cooperación de la OPS/OMS para el Paraguay 2024-2028, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/05/2024	Hasta: 27/05/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participé de la Consulta Final en el marco de la Estrategia de Cooperación de la OPS/OMS para el Paraguay 2024-2028, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	OPS/OMS	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	A partir de una exposición sobre los alcances de la Política Nacional de Salud y sobre las propuestas de prioridades, ámbitos de actuación y modalidades de cooperación de la OPS/OMS, se intercambiaron opiniones basadas en las experiencias concretas en el ámbito de la salud donde se destacó el rol participativo de la academia, es decir de la Facultad de Medicina de la UNI, en ese proceso.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
 Dr. Claudio Diaz de Vivar Decano FACULTAD DE MEDICINA - UNI			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			
Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3408/24			
Fecha: 03/06/24			
Hora: 09:50			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 22 de mayo del 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 15/2.024

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1°) COMISIONAR al funcionario de la Facultad de Medicina el día lunes 27 de mayo del 2024, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar de la Consulta Final en el marco de la Estrategia de Cooperación de la OPS/OMS para el Paraguay 2024-2028, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

N°	FUNCIONARIO	C.I. N°
1	Hugo Andrés González Rojas	3.748.385

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 380.000 (trescientos ochenta mil guaraníes).-----

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

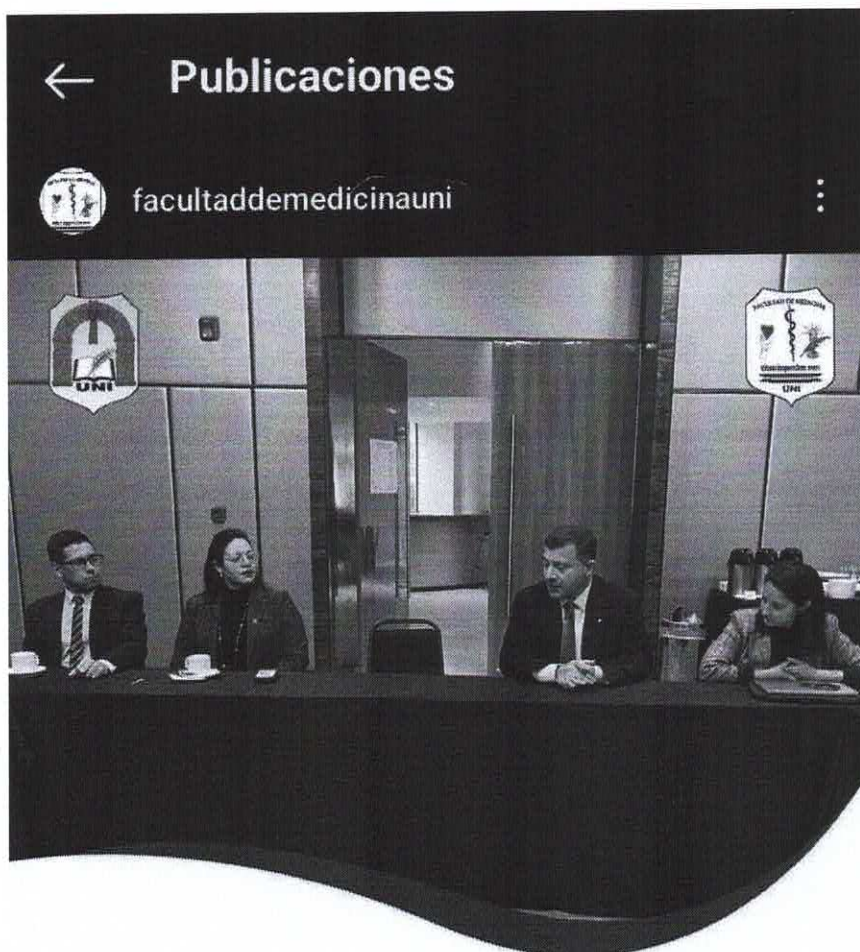


Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

FOTOS DE EVIDENCIA.



Representantes de la UNI presentes en Consulta Final para la Elaboración de la Estrategia OPS/OMS Paraguay 2024-2028



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 3227/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3227/2024			03/06/24	
Número de Hojas:	10 (diez)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
05/06/24			05/06/24	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Memo MED. N° 063/2024

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 17/05/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 09 de mayo del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3044/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<u>3227/2024</u>
Fecha:	<u>03/06/24</u> Hora: <u>11:25</u>
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337	
5.	Resolución de Viático N°: 13/2024	6. Fecha de la Resolución: 06/05/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 3044/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/05/2024	Hasta: 09/05/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3227/2024

Fecha: 03/06/24

Hora: 11:20

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 06 de mayo de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 13/2.024

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:


1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a la docente de la Facultad de Medicina, quien se trasladará de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **MAYO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **mayo del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	2	400.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.




Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI




Dr. Raúl Alejandro Viré
Vice-Decano en Ejercicio del Decanato
Facultad de Medicina - UNI

INSTITUCIÓN: FARMACOLOGÍA		REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA		FIRMA DEL DOCENTE
CURSO: FARMACOLOGÍA		HORARIO		CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		
FECHA		TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO		SI		NO
02/05/24	AINES (Zona Parte) Etiopatología - Anam Sintomatología - Etiología Módulo en Biotend.	07:00 - 11:00 horas				
09/05/24	1er Examen Parcial. Quimionas Subcomercio del Tratamiento Biotend. Inactiva de comercio.	7 - 11:00 hora				Profesora Prepara
16/06/24	Defensa del Práctico de Inactiva de Biotend. Inactiva de comercio.	7 - 11:00 h.				Profesora Juan José

Observaciones:
MARTES 07:00 A 12:00

Juan José Díaz Analia Paniagua

Analia Paniagua

Analia Paniagua

N° 81

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

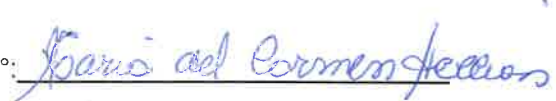
INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N°13/2024	Fecha: 06/05/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 09 / 05 / 2024	Hasta: 09 / 05 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				100.000		
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000077	09/05/2024	100.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				03/06/24	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 



Açaí - Menú - Minutas - Bocadoitos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mercedes Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000077

Fecha: 09 de Mayo de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: María del Carmen Hellion

C.I. o RUC: 522.337

Dirección: En.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	100.000			100.000
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					
VALOR PARCIAL					100.000
TOTAL A PAGAR GS. Cien mil.					TOTAL: 100.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 9.091		TOTAL DEL IVA: 9.091	



de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lucrecia Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106201
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 13/2024	Fecha: 06/05/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 09 / 05 / 2024	Hasta: 09 / 05 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000077	09/05/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				03/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N°13/2024	Fecha: 06/05/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 09 / 05 / 2024	Hasta: 09 / 05 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000077	09/05/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				03/06/24

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 3228/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3228/24			03/06/24	
Número de Hojas:	Fecha:			
10 (diez)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
05/06/24			05/06/24	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			

10/06/24



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Memo MED. N° 064/2024

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola** ×
Docente – Facultad de Medicina – UNI

no recibidos

FECHA : 17/05/2024

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 16 de mayo del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cathedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3044/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3228/24
Fecha:	03/06/24
Hora:	11:01
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 13/2024	6. Fecha de la Resolución: 06/05/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 3044/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024	Hasta: 16/05/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3228/24			
Fecha: 03/06/24			
Hora: 11:01			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 06 de mayo de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 13/2.024

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a la docente de la Facultad de Medicina, quien se trasladará de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **MAYO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **mayo del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	2	400.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General
 Facultad de Medicina - UNI



Dr. Raúl Alejandro Viré
 Vice-Decano en Ejercicio del Decanato
 Facultad de Medicina - UNI

N° 80

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa


1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N°13/2024	Fecha: 06/05/2024
5	Viático asignado: a) <input checked="" type="checkbox"/> 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 05 / 2024	Hasta: 16 / 05 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000078	16/05/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				05/06/24

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:





FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N°13/2024	Fecha: 06/05/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 05 / 2024	Hasta: 16 / 05 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000078	16/05/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				03/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA	C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N°13/2024 Fecha: 06/05/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 05 / 2024 Hasta: 16 / 05 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				100.000		
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000078	16/05/2024	100.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					03/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

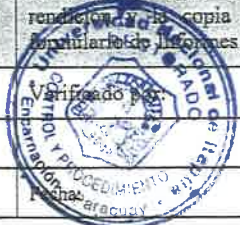
Maria del Carmen Hellion



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SINE 3406/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3406/24	[Firma]	[Firma]	03/06/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
03/06/24	[Firma]	[Firma]	05/06/24	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				
	Fecha:			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



Memo MED. N° 077/2024

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Carolina Scott Blacud**
Directora General Académica – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 31/05/2024

OBJETO : Presentar Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el 22, 23 y 24 de mayo del año en curso, a la ciudad de Asunción, donde participé de la primera reunión general presencial en el marco del Proyecto “Modernización de la Educación Superior en Paraguay, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 3176

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CENTRO DE PROCEDIMIENTOS	
REGISTRO DE ENTRADA	
Expediente N°:	3406/24
Fecha:	03/06/24
Hora:	09:10
U.S.M.A.:	
Asign. la firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Carolina Scott Blacud	Directora General Académica	4.990.876	

5. Resolución de Viático N°: 14/2024 ✓ 6. Fecha de la Resolución: 22/05/2024 ✓

7. Expediente de Viático N°: 3176 ✓

8. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción ✓

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Participar de la primera reunión general presencial en el marco del Proyecto “Modernización de la Educación Superior en Paraguay, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa

10. Período de la Comisión: Desde: 22/05/2024 ✓ Hasta: 24/05/2024 ✓

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Participé de la primera reunión general presencial en el marco del Proyecto “Modernización de la Educación Superior en Paraguay, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	UCSA-Universidad del Cono Sur de las Américas

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

* Ser parte del proyecto, ofrece para la Facultad de Medicina de la UNI varios beneficios, que podemos resumir en 6 aristas:

1. Impulso a la Investigación: Acceso a fondos y recursos que fomentan estudios innovadores en sostenibilidad y desarrollo regional.
2. Capacitación Profesional: Formación continua para docentes y estudiantes en temas de desarrollo sostenible, mejorando sus competencias y empleabilidad.
3. Colaboración Internacional: Redes de cooperación con otras universidades y centros de investigación, facilitando el intercambio de conocimientos y mejores prácticas.
4. Recursos de Calidad: Acceso a herramientas tecnológicas y metodológicas que mejoran la enseñanza y el aprendizaje.
5. Impacto Comunitario: Proyectos de extensión que contribuyen al desarrollo sostenible de las comunidades locales.
6. Reputación y Reconocimiento: Mayor prestigio y visibilidad a nivel nacional e internacional, atrayendo a talentos académicos.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS/ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3406/24

Fecha: 03/06/24

Hora: 09:10

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 22 de mayo del 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 14/2.024

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la funcionaria de la Facultad de Medicina los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de mayo del 2024, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar de la Primera Reunión General Presencial (PRGP) en el marco del Proyecto "Modernización de la Educación Superior en Paraguay, en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Nº	FUNCIONARIA	C.I. Nº
1	Carolina Scott Blacud	4.990.876

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 1.220.000 (un millón doscientos veinte mil guaraníes).-----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
 Decano

FOTOS DE EVIDENCIA.

